



Subdirección Operaciones Habitacionales
Depto. Aplicación Subsidios Habitacionales

OEPA N° 252

OTORGA PRESTAMO DE ENLACE A 140
BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DE INTEGRACION
SOCIAL CONDOMINIO LAS CONDESAS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

004440 07.08.2015

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el inciso 4° del Art. N° 13 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, y en el Art. N° 21 del D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011 texto reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014.
- b) Lo dispuesto en el resuelvo N° 11 de la Resolución Exenta N° 681 (Minvu) de 31.01.2013, que llama al primer concurso año 2013 en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, regulado por el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, en sus clases reguladas por los títulos I y II, para grupos emergentes y sectores medios respectivamente, y del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, para proyectos de integración social. Fija el monto de recursos que se destinarán para el subsidio directo y su forma de distribución,
- c) La Resolución Exenta N° 7218 (Minvu) de 10.10.2013 que aprueba proyectos y nómina de 22 postulantes seleccionados del llamado a concurso en condiciones especiales 2013 para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, regulado por el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, en sus clases reguladas por los títulos I y II, para grupos emergentes y sectores medios respectivamente, y 56 postulantes seleccionados pertenecientes al Comité Las Condesas código 96658 del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, para proyectos de integración social,
- d) El Decreto Alcaldicio N° 4408 (Municipalidad de Las Condes) de 05.12.2014 reducido a Escritura Pública de fecha 09.01.2015 que adjudica a la empresa Constructora e Inmobiliaria CVP Limitada, RUT N° 77.086.730-4 la licitación pública denominada "Proyecto de Integración Social "Condominio Las Condesas" construcción de 140 viviendas, en Avenida Paul Harris N° 2111",
- e) La nota recepcionada el 03.06.2015 de Constructora e Inmobiliaria CVP Ltda. que solicita el otorgamiento del préstamo de enlace para 140 subsidios,
- f) El Ord. N° 9/226 (Municipalidad de Las Condes) de 13.07.2015 que certifica el inicio de obras del Proyecto Las Condesas,
- g) El Ord. N° 43 (Departamento Asignación de Subsidios, SERVIU R.M.) de 05.08.2015 que informa nómina de 140 familias beneficiadas Proyecto de Integración Social Las Condesas, comuna de Las Condes.
- h) Las disponibilidades presupuestarias de acuerdo a lo informado por la Subdirección de Finanzas,
- i) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30.10.08, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón,



OTORGA PRESTAMO DE ENLACE A 140 BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DE INTEGRACION SOCIAL CONDOMINIO LAS CONDESAS

j) El Decreto TRA N° 272/4/2015 (V. y U) de fecha 03.02.2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, reglamento orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 4° del resuelvo N° 11 de la Resolución Exenta señalada en el visto b), dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1. Otórgase a Constructora e Inmobiliaria CVP Limitada un préstamo de enlace por un monto de 28.000 UF, en las condiciones que describe el N° 11 de la Resolución Exenta N° 681 (Minvu) de 31.01.2013, el que deberá restituirse en el plazo máximo de 2 años a contar de la fecha de esta Resolución.
2. La Subdirección Jurídica a través del Departamento Jurídico, confeccionará el correspondiente Contrato de Mutuo en conformidad al Art. N° 61 de la Ley 16.391.
3. Facultase a la Jefatura de la Subdirección de Operaciones Habitacionales, a la Jefatura del Departamento de Aplicación de Subsidios Habitacionales y a sus respectivos subrogantes, para que en virtud de lo expresado en los Vistos precedentes, autoricen el pago a Constructora e Inmobiliaria CVP Limitada del préstamo de enlace por un monto de 28.000 UF, para cuyo efecto emitirán y suscribirán la correspondiente Autorización de Pago, respaldada por la documentación correspondiente.
4. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán imputados al ítem 32.02.003 del presupuesto vigente para el SERVIU Metropolitano del año 2015, aprobado por Ley N° 20.798/15 y sus modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Handwritten signature of Elio Pizarro Saldías, Director Director, SERVIU METROPOLITANO. Includes circular stamp of the service.

REFRENADO stamp: Mª Elena Castro Millán, 06 AGO 2015, Subdepartamento de Presupuesto, Subdirección de Administración y Finanzas.

ID 313249, ced 015419



NMB/MPC/MES

TRANSCRIPCIÓN

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección Jurídica
- Departamento Programación Física y Control
- Departamento Jurídico
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Presupuestos
- Sección Control Egresos
- Contraloría General de la República - SERVIU
- Sección Secretaría General - Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU Metropolitano

